CAPITULO I: Descripción General			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	28 DE OCTUBRE DE 2022.		
ÁREA SOLICITANTE:	Subgerencia Administrativa y Financiera		
FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Estatuto De Contratación de la ESE Hospital El Salvador De Ubaté, Acuerdo 09 Del 2014		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa __X__	Convocatoria Publica ____	Subasta Inversa____

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	**LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE** es una Empresa Social del Estado del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de II Nivel, que orienta sus mayores esfuerzos en prestar un servicio de atención en salud que garantice la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, caracterizándose por su cobertura, seguridad, accesibilidad, pertinencia, comodidad y oportunidad; direccionado sus estrategias al fortalecimiento de las competencias del talento humano, la actitud de servicio, la estandarización de procesos y el avance tecnológico, generando así un crecimiento institucional dentro del marco de la normatividad y un entorno de mejoramiento continuo. Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe presentarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social el Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia. Que en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, entre ellos el de la Eficiencia, las partes deben optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa y racional que permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios inmersos dentro de la administración. Así mismo para el cumplimiento de su función debe garantizar el cuidado de la propiedad inmobiliaria en forma segura y confiable, y velar por la seguridad de los archivos documentales, la protección de las instalaciones, de los bienes, de los recaudos por concepto de la prestación del servicio de salud y la integridad física de funcionarios y usuarios del servicio general , así como prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios de la Entidad y de terceros, además de cubrir cualquier evento extraordinario de vigilancia y seguridad en

	las sedes dependientes en caso de ser necesario. Es de resaltar que el servicio de vigilancia en razón a que la seguridad es una función pública primaria a cargo del Estado y a los particulares se les faculta el ejercicio de la vigilancia y seguridad privada solamente en las condiciones y términos establecidos por la ley, motivo por el cual la institución ha consolidado la metodología para escoger una empresa prestadora del servicio que cuente con las capacidades y personal idóneo en la prestación del servicio de manera que se adapte a las normas legales vigentes de habilitación que proceden a la institución por ser prestadora de servicios de salud de segundo nivel. Por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la Vigilancia en la medida que involucra la protección de vidas y bienes, exige que éstos servicios solamente puedan prestarse al amparo de una Licencia o Credencial que les otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (Art. 2 del Decreto 356 de 1994).
ESTUDIO DE MERCADO	N.A.
CAPÍTULO III. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se desarrollará en las instalaciones de la E.S.E Hospital el Salvador de Ubaté.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATO DE OBRA	A partir de la aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en todo caso con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.
VALOR ESTIMADO	De acuerdo a la necesidad del servicio y precios del mercado se estima un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. ($ 38.120.103). DISTRIBUIDOS ASÍ

RUBRO PRESUPUESTAL	SEDE	VALOR
Rubro N° 2.1.2.02.02.008.01.08 denominado VIGILANCIA Y ASEO con vigencia fiscal 2022.	UBATE	$ 38.120.103
TOTAL	$ 38.120.103	

FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA la suma pactada en el contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura y/o documento equivalente con sus soportes respectivos teniendo en cuenta los avances de su ejecución, mediante informe de actividades anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el

	cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, so pena de incurrir en causal de mala conducta.
INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1).** Garantizar que el personal que preste el servicio de vigilancia esté plenamente identificado con la placa correspondiente, el carné de la empresa que representa y debidamente uniformado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, que realice la prestación del servicio, en pleno desarrollo de sus facultades mentales, sin acudir drogas o substancias alucinógenas, cuyo empleo, uso o distribución no autorizados por medico tratante o el contratante, será causal de terminación del contrato. **2)** Que proporcionen al Hospital la información requerida y rendir los informes a quien ejerza la vigilancia y control por parte de la ESE – Supervisor del contrato que sean solicitados, en la fecha señalada, los inconvenientes presentados y las alternativas de solución, documento indispensable para tramitar el pago por sus servicios. **3)** Brindar protección a las instalaciones de la ESE, a las personas y los bienes en las áreas en que se desempeñen **4)** Llevar control de ingreso y salida de personal en horario no laboral y/o fines de semana **5)** Prestar los servicios con idoneidad, eficiencia, calidad y responsabilidad y velar por que el personal que designe para el desarrollo del objeto del contrato proporcione una buena imagen del HOSPITAL. **6)** No permitir el ingreso de ningún tipo de arma y al respecto debe informar cualquier eventualidad siguiendo los protocolos establecidos en la normatividad vigente **7)** Llevar control escrito de entrada y salida de materiales, enseres y portátiles, entre otros, de las instalaciones de la ESE **8)** Evitar la realización de toda clase de hechos delictivos e infracciones, sobre las personas (funcionarios y usuarios) bienes muebles e inmuebles, obrando en consecuencia de acuerdo con la legislación vigente. **9)** Atender en forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilancia que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato **10)** Asumir actitudes disuasivas o alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde se está prestando el servicio, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos **11)** Custodiar los bienes y elementos que se encuentren en las instalaciones de tal manera que no sean objeto de sustracción o daño y dar informe personalizado en caso de hurto, con pertinencia y eficacia en caso de tener responsabilidad deberá realizar la reposición del mismo. **12)** Asegurarse que el personal a cargo empleé las armas de acuerdo con el uso autorizado

	en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento hechizo o no autorizado de acuerdo con la Ley **13)** Asegurarse que los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se emplee únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento **14)** Intervenir con el fin de evitar y extinguir incendios, siniestros y accidentes en general **15)** Llevar un registro pormenorizado de todo tipo de eventos ocurridos en cada puesto, los cuales deberán reflejarse en el parte diario de incidentes (minuta), el que se entregará a la Oficina de Recursos Humanos de la ESE. **16)** Realizar el mantenimiento preventivo de las cámaras de vigilancia y diagnostica según se requiera por parte del supervisor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. **4.** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **5.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **6.** Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA,** los derechos de la entidad. **7.** Suministrar elementos o componentes que se requieran. **8.** Solicitar a**l CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **9.** Liquidar el contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con el Estatuto de Contratación del HOSPITAL, artículo 50 del Acuerdo 09 de 2.014, serán objeto de liquidación los contratos de obra pública, los de tracto sucesivo en que se haya estipulado un plazo superior a tres (03) meses, los que arrojen saldos sin ejecutar a favor de la empresa y todos aquellos en los que se estipule la obligación de liquidarlos. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, declaratoria de caducidad o incumplimiento, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación se hará de forma unilateral en los casos en los que no pueda hacerse de mutuo acuerdo, de conformidad con el artículo 141 del CPACA.

CAPÍTULO IV. ANEXOS

MATRIZ DE RIESGO: SI (_x_) NO (__)
ANEXO 1 SI (__) NO (__)

NÚMERO DE FOLIOS: ____

CAPÍTULO V. FIRMA RESPONSABLE

JAIRO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Precontractual	Previsible	El no cumplimiento de los requisitos documentales para llevar a cabo la contratación	*Retraso en la legalización del contrato *Demora en la ejecución del contrato * La no realización del contrato	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Propender por la prestación del servicio de manera temporal mediante otras figuras jurídicas, de modo tal que se vea lo menos afectado el servicio a cargo de la ESE	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Quien requiere contratar el servicio	Una vez se evidencie la configuración del riesgo.	Máximo dos (02) días después a identificado el riesgo	Se debe realizar por la persona que solicita realizar la contratación y desde la oficina contratación	Desde inicio proceso de contratación, hasta la suscripción del contrato
2	General	Externo	Precontractual	Imprevisible	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	*Retraso en la legalización del contrato *No prestación de los servicios a cargo de la ESE	1	3	4	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Propender por la prestación del servicio de manera temporal mediante, otras figuras jurídicas, de modo tal que se vea lo menos afectado el servicio a cargo de la ESE	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Quien requiere contratar el servicio	Una vez se declare desierto el proceso de contratación	Inmediata	A través de pliegos de condiciones correctamente elaborados, que se ajusten a las necesidades del contratante y a los precios del mercado. Adicionalmente, contar con herramientas tecnológicas que propendan por una amplia divulgación de la invitación publica	Previo a la elaboración de la invitación pública, y al momento de la publicación en la página web de la entidad

3	General	Interno	Precontractual	Previsible	Inadecuada elaboración de Estudios Previos para llevar a cabo la contratación	*Retraso en la legalización del contrato * No satisfacción de las necesidades reales de la entidad	3	2	5	Riesgo Alto	Entidad	Quien elabora los estudios debe tener claro la necesidad a satisfacer, el objeto a cumplir y las especificaciones técnicas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Quien requiere contratar el servicio	Desde que surge la necesidad de realizar el contrato	Antes de entregar estudio de necesidad al área de contratación de la entidad.	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso	Previo a solicitar la contratación a la oficina Jurídica de la entidad
4	General	Externo	Ejecución	Imprevisible	No entrega de las pólizas que amparan los riegos derivados del objeto contratado	* No permite el inicio de ejecución del contrato. * No existe aseguramiento de los riesgos propios del contrato	3	4	7	Riesgo Extremo	Contratista	Requerir al contratista so pena de declarar la caducidad del contrato	3	1	4	Riesgo Medio	Si	Área Jurídica de la Entidad	Cinco (05) días hábiles posteriores a la legalización del contrato	Tres (03 días hábiles siguientes a la comunicación de incumplimiento o	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	Dentro de los cinco (05) días posteriores a la suscripción del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Imprevisible	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	* Afectación en la prestación del servicio a cargo de la Entidad. * Inicio de Procesos Judiciales contra la entidad	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Requerir al Contratista de manera inmediata, cumpla con las obligaciones pactadas, so pena de afectar las pólizas; adicionalmente, apoyarse en la	2	2	4	Riesgo Medio	Si	Supervisión del contrato	Apenas se tenga conocimiento del incumplimiento	Máximo quince (15) días hábiles siguientes a la noticia de incumplimiento	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Previsible	Inobservancia de los términos legales para dar respuesta a las peticiones asignadas	* Incumplir con los términos legales establecidos para la respuesta de peticiones, consultas y/o presentar recursos *Inicio de procesos judiciales derivados de la falta de contestación	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Solicitar informes de Gestión, para verificar el cumplimiento de las obligaciones asignadas	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor del Contrato	Cinco (05) primeros días hábiles de cada mes	Cinco (05) días hábiles después de entrega del informe por parte del contratista	Revisión de las peticiones contestadas, para determinar oportunidad en la respuesta	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su finalización

7	General	Interno	Post contractual	Previsible	No elaboración de las actas de liquidación de los contratos	* Sanciones por parte de las entes de control competente * Inicio de procesos judiciales por parte del Contratista	1	3	4	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	Generar un plan de monitoreo periódico, que permita evidenciar los contratos que se encuentran sin liquidar	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato	Máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la identificación del riesgo	Una vez terminado el contrato	Hasta la fecha de suscripción de la correspondiente acta

		IMPACTO			
		No afecta el presupuesto de la entidad, dificulta la ejecución de manera baja la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes, No afecta el presupuesto de la entidad	Obstruye de manera significativa la ejecución del contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Impide la ejecución del contrato, genera sobrecostos y afecta el presupuesto
PROBABILIDAD	Valoración	1	2	3	4
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1	2	3	4	5
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	2	3	4	5	6
Probable (probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7

Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	4	5	6	7	8

Valoración del riesgo	Categoría
7 o Más	Riesgo extremo
5 y 6	Riesgo alto
4	Riesgo medio
2 y 3	Riesgo Bajo